



MINISTERIO DE EDUCACION

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CAJABAMBA



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

Resolución Directoral de UGEL N° 2761-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.CAJB.

Cajabamba, 14 de junio del año 2022.

VISTO:

El Oficio N° 141-2022-GR.CAJ/DRE/UGEL-CAJAB/OADM, y los demás actuados que se adjuntan en un total de siete (07) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto Hugo Francisco Reyes Álvarez, jefe de la oficina de administración solicita al responsable de la oficina de recursos humanos la baja en todos los sistemas y la suspensión de contrato de la Lic. **INDIRA EULALIA BOY CHUQUEZ**, quien laboro en la institución educativa “Micaela Bastidas”;

Que, mediante contrato administrativo de servicios N° 020-2020, se contrata a la Lic. **INDIRA EULALIA BOY CHUQUEZ**, para que se desempeñe como psicóloga en la institución educativa Micaela Bastidas, contrato que es prorrogado mediante adenda N° 002-2022, para que preste sus servicios hasta el 30 de junio del presente año;

Que, de la consulta en línea realizada en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, se verifica que **INDIRA EULALIA BOY CHUQUEZ** con fecha 01 de junio del año 2022, ha fallecido; razón por la cual, esta entidad debe emitir el acto administrativo extinguiendo el contrato administrativo de servicios;

Que, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, en su literal a), del numeral 13.1 del al artículo 13º, establece los supuestos de extinción del Contrato Administrativo de Servicios, señalando que “El contrato administrativo de servicios se extingue por: Fallecimiento del contratado.”;

De conformidad con Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. – DECLARAR LA EXTINCIÓN del contrato administrativo de servicios N° 020-2020 y su respectiva adenda N° 002-2022 a partir del 01 de junio del 2022, por la causal de fallecimiento de la ex servidora **INDIRA EULALIA BOY CHUQUEZ**, según los considerandos anteriormente expuestos.





MINISTERIO DE EDUCACION

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CAJABAMBA



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

Resolución Directoral de UGEL N° 2761-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.CAJB.

ARTICULO 2°. - DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local Cajabamba, notifique a la parte interesada comprendida en la presente Resolución y a las oficinas administrativas correspondientes de UGEL-CAJB para conocimiento y fines pertinentes, de conformidad al Art. 18° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

PROF. JOSEPH VLADIMIR MARTOS GUEVARA
DIRECTOR UGEL CAJABAMBA

La que transcribió a Ud. para su conocimiento y demás fines. Atentamente

Santa Guilla Julca Ticia
RESPONSABLE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
UGEL CAJABAMBA



JVMG/D.UGEL
HVCA/OPDI
HFRA/QADM
JHS/OAJ
GARC/OPER
Proyecto:2774- 2022
Tiraje: 08